

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

RECIBIDO  
28 JUL 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**PLAYAS DE ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Departamento de Licencias de Construcción  
Oficio: LC/216/2022  
Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio de 2022.

IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  
PRESENTE.-

En atención a la solicitud ingresada el día 27 de junio 2022 mediante el No. de Oficio DG-IX-0793/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción de Obra Pública de Cuartos destinados a Dormitorio para beneficiarios del Programa de Infraestructura Social Municipal 2022** ubicados en diferentes predios de la ciudad con una superficie total de [redacted] de construcción para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá de proveer de las medidas de seguridad y protección necesarias para su ejecución.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	No Aplica
Castillos y columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	No Aplica
Muros	Block	Inst. De Gas	No Aplica
Techo	Madera	Inst. Eléctrica	PVC
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Solicitante [redacted]  
Director Responsable de Obra (DRO) [redacted]  
Responsable del Proyecto [redacted]

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga** antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

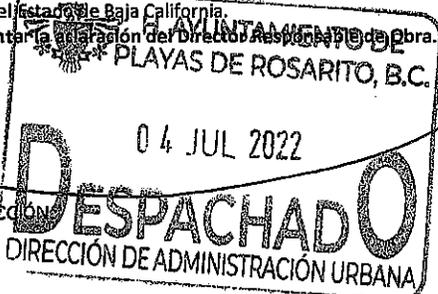
En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibo de pago con No. Certificación: Se condona el pago de derechos por la licencia de construcción, con base en el Artículo. 63 de la Ley de Edificaciones del estado de Baja california.
2. La presente Licencia ampara una **Construcción de Obra Pública** d [redacted] uartos destinados a Dormitorio para beneficiarios del Programa de Infraestructura Social Municipal [redacted] ubicados en diferentes predios de la ciudad con una superficie total de [redacted].
3. Cuartos para dormitorio con dimensiones de 3 m (ancho) por 4 m (largo) para cada unidad.
4. Las superficies y/o cantidades autorizadas en la presente licencia, fueron solicitadas por Promotora Del Desarrollo Urbano De Playas De Rosarito (PRODEUR) mediante el oficio DG-IX-0793/2022, documento en el cual se anexa copia de los cambios realizados al segundo paquete de Obras de Infraestructura Social 2022 promovido por la Secretaría de Bienestar Social mediante el No. de Oficio SBSM/PE/0239-2022.
5. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
6. Esta licencia está sujeta a que en el momento en que se licite y asigne la obra debe presentar la autorización del Director Responsable de Obra.

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



CJL/2  
c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal